



Ente Nacional de Comunicaciones

ANEXO A

ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS Y MODOS – PLAN DE BANDAS DE FRECUENCIAS

1. Los titulares de licencia de Radioaficionados pertenecientes a cada categoría, podrán emitir y/o recibir señales radioeléctricas en las frecuencias, modos, clases, destinos y condiciones que se determinan en el "Plan de Bandas" del presente Reglamento, el cual se encuentra acorde al CABFRA (EDICIÓN 2016).
2. Las frecuencias indicadas en el "Plan de Bandas" como límites de bandas o sectores de las mismas, no deberán utilizarse para transmisión. Debido a la anchura de banda de las transmisiones, hacerlo constituye una infracción a la reglamentación vigente.
3. Los modos y clases de emisión considerados en este Anexo son los que se definen a continuación:

Modo de Emisión	Clase de Emisión ¹	Tipo / Modulación
CW	A1A	Telegrafía – Código Morse
AM	A3E	Telefonía – Amplitud Modulada – Doble Banda Lateral
SSB	J3E	Telefonía – Banda Lateral Única con Portadora Suprimida
ATV	A3F	Televisión – Doble Banda Lateral
SSTV	F3F	Televisión – Modulación de Frecuencia
PACKET	F2D	Telemando – Modulación de Frecuencia - Información digital – (VHF – UHF – SHF)
PACKET	J2D	Telemando – Banda Lateral Única con Portadora Suprimida – Información digital – (HF)
APRS	F2D J2D	Sistema de Informe de Posición Automático
RTTY	F1B	Teletipo – Telegrafía por Desplazamiento de Frecuencia
FM	F3E	Telefonía – Modulación de Frecuencia – Doble Banda Lateral
FAX	A3C	Facsímil
DV	F1E G1E	Voz Digital

4. Un operador de DIGIMODOS: a) No deberá transmitir mensajes o documentos redundantes, innecesarios o excesivamente largos; b) Deberá incluir la señal distintiva de la estación que origina el mensaje; c) En caso de tratarse de un Radio Club, Institución Autorizada o Institución Reconocida, se deberá incluir además la señal distintiva y nombre y apellido de la persona responsable, a efectos de identificar su remitente; d) Deberá asegurarse que todos los mensajes transmitidos sean dirigidos al grupo correcto de Radioaficionados destinatarios; e) Deberá evitar retransmitir mensajes incursos en alguna de las infracciones previstas en el Capítulo XII del presente Reglamento y/o legislación y normativa vigente.
5. El Radioaficionado responsable de un PMS, BBS, CLUSTER y/o cualquier sistema similar, no deberá impedir o limitar el acceso total o parcial de los Radioaficionados al mismo, ya sea por códigos, claves de acceso o cualquier otro medio que persiga el mismo fin.

¹ Conforme a lo establecido en el Apéndice N° 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) (Edición de 2016) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).



Ente Nacional de Comunicaciones

- 5.1. Toda la distribución de mensajes entre CLUSTERS, BBSs de Packet - Radio o sistemas similares (FORWARDING) en bandas de VHF, podrá ser canalizada en la banda de 144 MHz en las porciones asignadas a tal clase de emisión, dentro del horario de 01:00 horas a 06:00 horas. En las bandas de 220 MHz, 430 MHz y/o superiores se podrá realizar durante las 24 horas.
6. Las respectivas anchuras de banda de cada clase de emisión se encuentran determinadas en el Apéndice N° 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) (Edición de 2016) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Asimismo, los niveles máximos permitidos de emisiones no esenciales, se encuentran determinados en el Apéndice N° 3 del mismo Reglamento.
7. Las frecuencias indicadas en el “Plan de Bandas de Frecuencias” como de uso exclusivo para un modo de emisión o modalidad de comunicación, no deberán utilizarse para otros fines que los específicamente indicados, aunque dichas frecuencias estuviesen desocupadas.
8. Otras clases de emisión/modulación (por Fase, por Polarización de emisión, por Pulso o Ancho de Pulso, Bifase, n-Fase, por Diversidad, etc.), podrán ser autorizados siempre que representen un estándar conocido e informado, previo al uso, de sus características a la Autoridad de Aplicación, quedando asimilados a las clases de emisión, potencia y destinos que figuran en las tablas, acorde a la inteligencia transmitida (Voz, Imagen o Datos), siempre y cuando la anchura de banda necesaria no exceda los límites máximos establecidos para dicha banda.



Ente Nacional de Comunicaciones

PLAN DE BANDAS DE FRECUENCIAS (CABFRA – EDICIÓN 2016)

SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS Y SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS POR SATÉLITE

Categorías de Radioaficionado:

N: Novicio; G: General; S: Superior.

BANDA DE 2200 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
135,7	137,8	AM – FM - ATV - CW - SSB - DIGIMODOS - SSTV - FAX – PACKET	X	X	X

NOTA:
(1) Las emisiones no deben superar una PIRE igual a 1 W (UN WATT) y una anchura de banda de 200 Hz.

BANDA DE 630 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
472	479	CW - DIGIMODOS	X	X	X

NOTA:
(1) Las emisiones no deben superar una PIRE igual a 5 W (CINCO WATTS) y una anchura de banda de 500 Hz.

BANDA DE 160 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
1800	1810	CW - PRIORIDAD DX	X	X	X
1810	1815	CW - DIGIMODOS	X	X	X
1815	1830	CW – SSB	X	X	X
1830	1840	CW - PRIORIDAD DX	X	X	X
1840	1850	CW - SSB - PRIORIDAD DX	X	X	X
1850	1880	AM - SSB - PRIORIDAD DX	X	X	X
1880	2000	CW - SSB - PRIORIDAD DX - (2)	X	X	X

NOTAS:
(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 kHz.
(2) Centro de Actividad SSB QRP: 1910 kHz.

BANDA DE 80 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
3500	3515	CW - PRIORIDAD DX	X	X	X
3515	3525	CW	X	X	X
3525	3570	CW - AM – SSB - (3)	X	X	X
3570	3580	AM – SSB – DIGIMODOS	X	X	X
3580	3620	CW - AM – SSB – DIGIMODOS	X	X	X
3620	3635	CW - AM - SSB - PACKET	X	X	X



Ente Nacional de Comunicaciones

BANDA DE 80 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
3635	3650	AM - SSB (PRIORITARIO)	X	X	X
3650	3740	SSB - (4)	X	X	X
3740	3790	SSB - PRIORIDAD DX	X	X	X
3790	3800	SSB - EXCLUSIVO DX	X	X	X

NOTAS:
 (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 kHz.
 (2) Centro de Actividad para Emergencias IARU: 3750 kHz.
 (3) Centro de Actividad CW QRP: 3560 kHz.
 (4) Centro de Actividad SSB QRP: 3690 kHz.

BANDA DE 80 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
3800	4000	AM – FM - ATV - CW - SSB - DIGIMODOS - SSTV - FAX - PACKET	X	X	X

NOTA:
 (1) Centro de Actividad para Emergencias IARU: 3985 kHz.

BANDA DE 60 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
5351,5	5354	CW - DIGIMODOS	X	X	X
5354	5366	AM – FM - ATV - CW - SSB - DIGIMODOS - SSTV - FAX - PACKET	X	X	X
5366	5366.5	CW - DIGIMODOS	X	X	X

NOTA:
 (1) Las emisiones no deben superar una PIRE igual a 25 W (VEINTICINCO WATTS).

BANDA DE 40 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
7000	7015	CW - PRIORIDAD DX	X	X	X
7015	7035	CW - (3)	X	X	X
7035	7040	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIORITARIO)	X	X	X
7040	7050	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIORIDAD DX) - SSB	X	X	X
7050	7100	CW - SSB (PRIORITARIO) (7055/7085 kHz PRIORIDAD DX) – AM – ATV – DIGIMODOS – SSTV – FAX – PACKET - (4)	X	X	X
7100	7120	CW - SSB - DIGIMODOS - PACKET REGIONAL (PRIORITARIO) - AM – ATV – SSTV – FAX	X	X	X
7120	7300	CW - AM - SSB (PRIORITARIO) (7170+/-5kHz SSTV) - ATV - DIGIMODOS - SSTV - FAX – PACKET - (5)	X	X	X

NOTAS:
 (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 kHz.
 (2) Centro de Actividad para Emergencias IARU: 7060, 7240 y 7275 kHz.
 (3) Centro de Actividad QRP: 7030 kHz.
 (4) Centro de Actividad SSB QRP: 7090 kHz.
 (5) Centro de Actividad SSB QRP: 7285 kHz.



Ente Nacional de Comunicaciones

BANDA DE 30 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
10100	10130	CW - (5)			X
10130	10140	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIORITARIO)			X
10140	10150	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO)			X

NOTAS:

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 kHz.
 (2) Potencia máxima: 250 W (DOSCIENTOS CINCUENTA WATTS).
 (3) Prohibido realizar concursos.
 (4) Banda atribuida a título secundario. De producirse reclamos de orden nacional o internacional, deberán cesar indefectiblemente las emisiones en los canales autorizados.
 (5) Centro de Actividad QRP: 10116 kHz.

BANDA DE 20 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
14000	14070	CW (3)		X	X
14070	14095	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIORITARIO)	X	X	X
14095	14099	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO)	X	X	X
14099	14101	CW - EXCLUSIVO RADIOAFAROS IBP			
14101	14119	CW - SSB - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO)		X	X
14119	14160	AM - FM - ATV - CW - SSB (PREFERENTEMENTE CONCURSOS) - DIGIMODOS - SSTV - FAX - PACKET		X	X
14160	14350	CW - SSB (14180/14210 kHz PRIORIDAD DX) (14230 +/-5 kHz FAX/SSTV)		X	X

NOTAS:

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 kHz.
 (2) Centro de Actividad Global de Emergencias IARU: 14300 kHz.
 (3) Centro de Actividad CW QRP: 14060 kHz.

BANDA DE 17 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
18068	18100	CW - (3)		X	X
18100	18105	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIORITARIO)		X	X
18105	18109	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO)		X	X
18109	18111	CW - EXCLUSIVO RADIOAFAROS IBP			
18111	18168	CW - SSB (PRIORITARIO) - (4)		X	X

NOTAS:

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 kHz.
 (2) Centro de Actividad Global de Emergencias IARU: 18160 kHz.
 (3) Centro de Actividad CW QRP: 18086 kHz.
 (4) Centro de Actividad QRP: 18130 kHz.



Ente Nacional de Comunicaciones

BANDA DE 15 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Primario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
21000	21070	CW		X	X
21070	21090	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIORITARIO)	X	X	X
21090	21125	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO)	X	X	X
21125	21149	CW	X	X	X
21149	21151	CW - EXCLUSIVO RADIOAFAROS IBP			
21151	21250	CW - SSB		X	X
21200	21310	SATÉLITE (PRIORITARIO) (CAT. NOVICIO Y GENERAL VER (3))	X	X	X
21250	21450	CW - SSB (21340 +/- 5 kHz FAX/SSTV) (21280/21310 kHz PRIORIDAD DX)			X

NOTAS:

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 kHz.
 (2) Centro de Actividad Global de Emergencias IARU: 21360 kHz.
 (3) Porción de SATÉLITES de 21200/21310 kHz: CAT. NOVICIO y GENERAL podrán operar EXCLUSIVAMENTE si lo hacen utilizando SATÉLITES como repetidores y en los modos/frecuencias del mismo.

BANDA DE 12 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
24890	24915	CW (2)		X	X
24915	24920	CW - DIGIMODOS		X	X
24920	24925	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIORITARIO)		X	X
24925	24929	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO)		X	X
24929	24931	CW - EXCLUSIVO RADIOAFAROS IBP			
24931	24990	CW - SSB (PRIORITARIO) – DIGIMODOS - (3)		X	X

NOTAS:

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 kHz.
 (2) Centro de Actividad CW QRP: 24906 kHz.
 (3) Centro de Actividad SSB QRP: 24950 kHz.

BANDA DE 10 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Primario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
28000	28070	CW (4)	X	X	X
28070	28120	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIOTARIO)	X	X	X
28120	28190	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIOTARIO)	X	X	X
28190	28199	CW - EXCLUSIVO RADIOFAROS	X	X	X
28199	28201	CW - EXCLUSIVO RADIOFAROS IBP			
28201	28300	CW - SSB (PRIORITARIO) – RADIOFAROS (6)	X	X	X
28300	28350	CW - SSB (PRIORITARIO) (CAT. NOVICIO Y GENERAL VER (2))	X	X	X
28350	28900	CW - SSB (PRIORITARIO) (28680 +/- 10 kHz FAX/SSTV) (28480/28510 PRIORIDAD DX) - (5)	X	X	X
28900	29000	CW - FM - SSB (PRIORITARIO) - PRIORIDAD DX	X	X	X
29000	29200	AM - CW - FM - SSB (PRIORITARIO) - PRIORIDAD DX	X	X	X



Ente Nacional de Comunicaciones

BANDA DE 10 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Primario					
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
29200	29300	CW - AM - FM - SSB (PRIORITARIO)	X	X	X
29300	29510	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR (CAT. NOVICIO Y GENERAL VER (3))	X	X	X
29510	29590	FM – DV- ENTRADAS A REPETIDORAS (PRIORITARIO) Y SIMPLEX	X	X	X
29590	29610	FM - SIMPLEX (29600 kHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN FM)	X	X	X
29610	29700	FM – DV - SALIDAS DE REPETIDORAS (PRIORITARIO) Y SIMPLEX	X	X	X

NOTAS:

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 16 kHz.
 (2) Porción de 28300/28350 kHz: CAT. NOVICIO y GENERAL podrán operar EXCLUSIVAMENTE para CONTACTOS "DX".
 (3) Porción de 29300/29510 kHz: CAT. NOVICIO y GENERAL podrán operar EXCLUSIVAMENTE si lo hacen utilizando SATÉLITES como repetidores y en los modos/frecuencias del mismo.
 (4) Centro de Actividad CW QRP: 28060 kHz.
 (5) Centro de Actividad SSB QRP: 28360 kHz
 (6) Radiofaros: 28225 – 28300 kHz.

BANDA DE 6 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
FRECUENCIAS (MHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
50	50,05	CW - EXCLUSIVO TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	X	X	X
50,05	50,1	CW - EXCLUSIVO RADIOFAROS	X	X	X
50,1	50,125	CW - AM - SSB (50,11 MHz FRECUENCIA INTERNACIONAL DE LLAMADAS EN SSB/CW)	X	X	X
50,125	50,4	CW – SSB - DIGIMODOS	X	X	X
50,4	50,5	CW - AM - SSB – RADIOFAROS	X	X	X
50,5	50,6	CW - AM - SSB	X	X	X
50,6	51	SSB - DIGIMODOS - SSTV - FAX - PACKET	X	X	X
51	51,1	CW - SSB - VENTANA DE DX PACIFICO SUR - CAT. NOVICIO UNICAMENTE EN CW	X	X	X
51,1	52	FM - SIMPLEX - DIGIMODOS - PACKET (51,50 MHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN FM)	X	X	X
52	52,05	CW - VENTANA DE DX PACIFICO SUR	X	X	X
52,05	53	FM – DV - ENTRADA A REPETIDORAS (PRIORITARIO Y SIMPLEX)	X	X	X
53	54	FM – DV - SALIDA DE REPETIDORAS (PRIORITARIO Y SIMPLEX)	X	X	X

NOTAS:

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 16 kHz.

BANDA DE 2 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Primario					
FRECUENCIAS (MHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
144	144,05	CW - EXCLUSIVO TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	X	X	X
144,05	144,06	EXCLUSIVO RADIOFAROS	X	X	X
144,06	144,15	CW - SSB – RTTY - TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	X	X	X
144,15	144,3	CW - SSB - RTTY (144,20 MHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN SSB)	X	X	X
144,3	144,32	CW -SSB (PRIORITARIO) - EXCLUSIVO DX	X	X	X
144,32	144,5	CW - SSB - RTTY - FM – RADIOFAROS - (2) (6) (144,390 MHz FRECUENCIA PARA APRS PRIORITARIO)	X	X	X
144,5	144,6	SSB - RTTY - FM	X	X	X



Ente Nacional de Comunicaciones

BANDA DE 2 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Primario					
FRECUENCIAS (MHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
144,6	144,9	FM – DV - ENTRADA A REPETIDORAS (PRIORITARIO) Y SIMPLEX	X	X	X
144,9	145	FM - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO) - (2) (3)	X	X	X
145	145,2	DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO) (145,110 MHz FRECUENCIA EXCLUSIVA PARA DX EN PACKET-RADIO MEDIANTE NODOS Y/O REPETIDORES DIGITALES - DIGIPEATERS) - (4)	X	X	X
145,2	145,5	FM (SIMPLEX) – DV - SALIDA DE REPETIDORAS (PRIORITARIO)	X	X	X
145,5	145,79	FM - RTTY	X	X	X
145,79	145,8	BANDA DE PROTECCIÓN - TRANSMISIÓN NO PERMITIDA	-	-	-
145,8	146	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR	X	X	X
146	146,6	FM – DV - ENTRADAS A REPETIDORAS (PRIORITARIO) (146,520 MHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN FM) - SIMPLEX	X	X	X
146,6	147,4	FM - DV – SALIDA DE REPETIDORAS (PRIORITARIO) - SIMPLEX	X	X	X
147,4	147,6	FM – SIMPLEX	X	X	X
147,6	148	FM – DV - ENTRADA A REPETIDORAS (PRIORITARIO) - SIMPLEX	X	X	X

NOTAS :

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 16 kHz.

(2) 144,490 MHz puede utilizarse para enlaces de subida (uplink) de voz FM a la Estación Espacial Internacional. Debe darse prioridad a esta actividad cuando sea requerido.

(3) 144,900/145,000 MHz: No se permite el funcionamiento de BBS, CLUSTERS, u otro tipo de sistema de manejo de mensajes generales. FORWARDING, de acuerdo al punto 5.1 del presente Anexo. Sólo están permitidos sistemas a base de TNC simples, que excepcionalmente puedan almacenar mensajes personales dirigidos a la propia estación.

(4) 145,110 MHz: Frecuencia PRIORITARIA para contactos “DX”. No se permite el funcionamiento de BBS, CLUSTERS, u otro tipo de sistema de manejo de mensajes generales. FORWARDING, transmisión de programas y/o archivos de computación de acuerdo a los horarios establecidos en el punto 5.1 del presente Anexo. Sólo están permitidos sistemas a base de TNC simples que excepcionalmente puedan almacenar mensajes personales dirigidos a la propia estación.

(5) En dicha frecuencia no se permite el funcionamiento de BBS o sistemas similares. PRIORITARIO salida de repetidoras.

(6) Radiofaros: 144,400 – 144,500 MHz

BANDA DE 1,25 METROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
FRECUENCIAS (MHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
220	220,05	CW - EXCLUSIVO TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	X	X	X
220,05	220,06	EXCLUSIVO RADIOFAROS	X	X	X
220,06	220,1	CW	X	X	X
220,1	220,5	CW - SSB- RTTY- FAX - FM (220,100 MHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN CW)	X	X	X
220,5	221	FM - PACKET - CATEGORÍA NOVICIO ÚNICAMENTE EN PACKET	X	X	X
221	221,9	SSB -FM – DV - ENLACES DE REPETIDORAS DE ESTA Y OTRAS BANDAS	X	X	X
221,9	222	CW - SSB - RTTY - FM - PACKET	X	X	X
222	222,05	CW - SSB - EXCLUSIVO TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	X	X	X
222,05	222,06	CW - EXCLUSIVO RADIOFAROS	X	X	X
222,06	222,3	CW - SSB - RTTY - FM (222,100 MHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN CW Y SSB)	X	X	X
222,3	223,4	FM – DV - SIMPLEX - ENTRADAS A REPETIDORAS (PRIORITARIO)	X	X	X
223,4	223,9	FM – SIMPLEX - PACKET(223,500 MHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN FM)	X	X	X
223,9	225	FM - SALIDA DE REPETIDORAS (PRIORITARIO) SIMPLEX	X	X	X

NOTAS:

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 200 kHz, siempre que sea compatible con el segmento de la banda utilizado.

(2) FORWARDING de acuerdo al punto 5 del presente Anexo.



Ente Nacional de Comunicaciones

BANDA DE 70 CENTÍMETROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Secundario					
FRECUENCIAS (MHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
430	430,05	CW - SSB - RTTY - FM - SSTV - FAX	X	X	X
430,05	431,25	CW- DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO) (430,500 MHz FRECUENCIA EXCLUSIVA PARA "DX" EN PACKET-RADIO MEDIANTE NODOS Y REPETIDORES DIGITALES - DIGIPEATERS) (430,930 MHz FRECUENCIA PARA APRS -PRIORITARIO-)	X	X	X
431,25	432	CW - SSB -DIGIMODOS -PACKET - RTTY (PRIORITARIO)	X	X	X
432	432,07	CW - SSB - EXCLUSIVO TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	X	X	X
432,07	432,08	EXCLUSIVO RADIOFAROS	X	X	X
432,08	432,1	CW - SSB - CATEGORÍAS NOVICIO Y GENERAL, UNICAMENTE PARA EXPERIMENTACION CON SEÑALES DEBILES Y POTENCIA MAXIMA 1 W (UN WATT) (432,100 MHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN CW Y SSB)	X	X	X
432,1	432,3	CW- SSB - RTTY - FM - SSTV - FAX - PACKET	X	X	X
432,3	432,4	CW - RADIOFAROS	X	X	X
432,4	432,42	CW – DIGIMODOS - RADIOFAROS	X	X	X
432,42	433	CW- SSB - RTTY - FM - SSTV - FAX - PACKET	X	X	X
433	435	FM- DV - SIMPLEX-SALIDA DE REPETIDORAS (PRIORITARIO)	X	X	X
435	438	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR - (4)	X	X	X
438	440	FM – DV - ENTRADA A REPETIDORAS (PRIORITARIO) Y SIMPLEX	X	X	X

NOTAS:

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 300 kHz.

(2) 430,500 MHz, FRECUENCIA EXCLUSIVA PARA CONTACTOS "DX". No se permite el funcionamiento de BBS, CLUSTERS, u otro tipo de sistema de manejo de mensajes generales FORWARDING, transmisión de programas y/o archivos de computación.

(3) De acuerdo al punto 5.1 del presente Anexo sólo están permitidos sistemas a base de TNC simples, que excepcionalmente puedan almacenar mensajes personales dirigidos a la propia estación.

(4) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie N° 5.282 del RR UIT (EDICIÓN 2016).

BANDA DE 23 CENTÍMETROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Secundario					
FRECUENCIAS (MHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
1240	1246	ATV	X	X	X
1246	1252	CW - SSB - RTTY - FM – PACKET	X	X	X
1252	1258	CW - SSB - RTTY - FM - SSTV - ATV (PRIORITARIO)	X	X	X
1258	1260	CW - SSB - RTTY - FM – PACKET	X	X	X
1260	1270	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR. VER (2)	X	X	X
1270	1276	FM – DV – SIMPLEX - ENTRADAS A REPETIDORAS (PRIORITARIO)	X	X	X
1276	1282	FM - RTTY - SSTV - ATV - FAX	X	X	X
1282	1288	FM – DV - SALIDAS DE REPETIDORAS (PRIORITARIO)	X	X	X
1288	1294	CW - SSB - RTTY - FM - SSTV - ATV - FAX	X	X	X
1294	1296	CW - SSB - RTTY – FM	X	X	X
1296	1296,5	CW - SSB - EXCLUSIVO TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	X	X	X
1296,5	1297	CW - SSB – FM	X	X	X
1297	1300	FM – PACKET	X	X	X

NOTAS:

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 MHz.

(2) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie N° 5.282 del RR UIT (EDICIÓN 2016).



Ente Nacional de Comunicaciones

BANDA DE 13 CENTÍMETROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Secundario					
FRECUENCIAS (MHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
2390	2400	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX - DIGIMODOS	X	X	X
2400	2450	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR - (1) (2)	X	X	X

NOTAS:
 (1) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie N° 5.282 del RR UIT (EDICIÓN 2016).
 (2) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie N° 5.150 del RR UIT (EDICIÓN 2016) referida a la identificación de la banda para aplicaciones ICM.

BANDA DE 9 CENTÍMETROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario					
FRECUENCIAS (MHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
3300	3400	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX - DIGIMODOS	X	X	X

NOTAS:
 (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 10 MHz.
 (2) Banda identificada en la Nota al pie N° 5.429D del RR UIT (EDICIÓN 2016) para la implantación de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT).

BANDA DE 5 CENTÍMETROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Secundario					
FRECUENCIAS (MHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
5650	5670	SATÉLITE - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR. VER (2)	X	X	X
5650	5760,3	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX – DIGIMODOS – (3)	X	X	X
5760,3	5761	CW – DIGIMODOS - EXCLUSIVO RADIOFAROS – (3)	X	X	X
5761	5925	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX – DIGIMODOS – (3)	X	X	X
5830	5850	SATÉLITE - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR. (3) (4)	X	X	X

NOTAS:
 (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 10 MHz.
 (2) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie N° 5.282 del RR UIT (EDICIÓN 2016).
 (3) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie N° 5.150 del RR UIT (EDICIÓN 2016) referida a la identificación de la banda para aplicaciones ICM.
 (4) Se limita al uso en sentido Espacio – Tierra.

BANDA DE 3 CENTÍMETROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Secundario					
FRECUENCIAS (GHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
10	10,45	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX – DIGIMODOS - RADIOFAROS (2)	X	X	X
10,45	10,5	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR	X	X	X

NOTAS:
 (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 10 MHz.
 (2) Radiofaros: 10368,3 – 10368,4 MHz



Ente Nacional de Comunicaciones

BANDA DE 1,2 CENTÍMETROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Primario					
FRECUENCIAS (GHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
24	24,048	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX – DIGIMODOS	X	X	X
24,048	24,04875	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR.	X	X	X
24,04875	24,049	EXCLUSIVO RADIOFAROS	X	X	X
24,049	24,05	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR	X	X	X
24,05	24,25	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX – DIGIMODOS	X	X	X

NOTA:
 (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 10 MHz.
 (2) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie N° 5.150 del RR UIT (EDICIÓN 2016) referida a la identificación de la banda para aplicaciones ICM.

BANDA DE 6 MILÍMETROS					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario					
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Primario					
FRECUENCIAS (GHz)		DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA		N	G	S
47	47,088	AM - ATV - CW - SSB - DIGIMODOS - SSTV - FAX - PACKET	X	X	X
47,088	47,09	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR	X	X	X
47,09	47,2	AM - ATV - CW - SSB - DIGIMODOS - SSTV - FAX - PACKET	X	X	X

NOTA:
 (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 10 MHz.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPENACOM 9807-2017 - Plan de Bandas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.